

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de agosto de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ FUENTES
DEMANDADO: COLPENSIONES y COLFONDOS S.A
RADICADO: 23001310500220200014101
FOLIO: 130, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha abril 20 de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23 001 31 05 002 2020 00141 01, FOLIO 130, promovido por JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ FUENTES contra COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor del demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma de un millón de pesos (\$1.000.000,00)

TERCERO: Oportunamente, regrésese el expediente a su oficina de origen.

**LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ
ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: Edictos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día veintitrés (23) de agosto de 2022, siendo las ocho de la mañana


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de agosto de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ELIS MANUEL PESTANA MEDINA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RADICADO: 23001310500520220002901
FOLIO: 142, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia adiada 26 de abril de 2022 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de MonteríaCórdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por ELIS MANUEL PESTANA MEDINA contra la ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. radicado bajo el número 23 001 31 05 005 2022 00029 01 FOLIO 142.

SEGUNDO. COSTAS en esta instancia a cargo de las demandadas Colpensiones y Porvenir S.A y a favor de la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (\$1.000.000,00), que deberá pagarse entre todas las demandadas.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

**LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ
ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -TribunalSuperior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: Edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día veintitrés (23) de agosto de 2022, siendo las ocho de la mañana


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de agosto de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SAMIRA DEL CARMEN ORTIZ MENDOZA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCION S.A
RADICADO: 23001310500420200015901
FOLIO: 200, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha 06 de abril de 2022 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por SAMIRA DEL CARMEN ORTIZ MENDOZA, quien actúa a través de apoderado judicial, contra COLPENSIONES S.A. Y PROTECCION S.A.

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: Edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día veintitrés (23) de agosto de 2022, siendo las ocho de la mañana


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 17 de agosto de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DIANA PÉREZ DURAN
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RADICADO: 23001310500420210011001
FOLIO: 218, LIBRO 2022
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha 26 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería - Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por por DIANA PÉREZ DURAN, quien actúa a través de apoderado judicial, contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de las demandadas Colpensiones y Porvenir S.A y a favor de la parte demandante. Se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (\$1.000.000,00).

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: Edictos:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, el día veintitrés (23) de agosto de 2022, siendo las ocho de la mañana


SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria